



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Vivienda y Urbanismo <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ X ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> ascensores y montacargas
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Requisitos para la inspección de equipos de transporte vertical. Parte 1: Ascensores y montacargas eléctricos existentes. (59 paginas, español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> El objeto de esta Norma es establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los ascensores y montacargas eléctricos existentes para aumentar la seguridad de usuarios y personal de mantenimiento e inspección.  La presente norma fue desarrollada para definir requisitos de certificación en ascensores y montacargas electromecánicos emplazados en edificaciones existentes, que se hayan construido con un permiso de edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales respectiva con anterioridad al 24 de octubre de 2010.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Seguridad
<b>8. Documentos pertinentes:</b> ante proyecto de norma: Requisitos para la inspección de equipos de transporte vertical. Parte 1: Ascensores y montacargas eléctricos existentes
<b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> } <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } -
<b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 20 de Septiembre de 2013

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Departamento Regulatorio  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Teatinos 180, piso 11  
Teléfono: (+56)-2-827 5491  
Fax: (+56)-2-380 9494  
Correo electrónico: [mailto:tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)

Texto disponible en:

[http://www.minvu.cl/opensite\\_20101122145644.aspx](http://www.minvu.cl/opensite_20101122145644.aspx)